Noticiero de Soria

Sábado 2 de Abril de 1898. | DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA | AÑO DÉCIMO.—NÚMERO 795.

NOVENO ANIVERSARIO.

EL SEÑOR

D. Francisco Pérez-Rioja

Y MARTINEZ

Decano que fué de la prensa soriana, fundador de EL AVISADOR NUMANTINO, LA VOZ DE LOS MUNICIPIOS y EL ANUNCIADOR SORIANO, Censor y Secretario de la Económica Numantina, Diputado provincial, primer teniente Alcalde, etc.

Falleció en Soria el día 4 de Abril de 1889,

A LOS 73 AÑOS DE EDAD.

-R. I. P.-

La Redacción del NOTICIERO DE SORIA: Sus hijos, hija política, nietos, sobrinos y demás parientes,

SUPLICAN á sus amigos y relacionados se sirvan encomendarlo á Dios en sus oraciones. por cuya dispensada merced les quedarán reconocidos.

Soria 1.º de Abril de 1893.

El próximo mártes á las ocho de la mañana se celebrará una misa en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora la Mayor, aplicada por el alma del finado.

Tribunales.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA.

Juicio por Jurados.

Para el miércoles último, 30 del pasado mes, estaba señalado el juicio procedente del Juzgado de instrucción de esta Capital, seguido por delitos de homicidio y lesiones contra los jóvenes sorianos Félix Calavia García, Raimundo Solaesa Sanz, Felipe José Goñi, Emilio Benito y Benito y Antonio Rodriguez Gómez, conocido por *el de la Estación.*

Este juicio oral había despertado gran interés y curiosidad en las gentes de la población, por tratarse de «chicos de Soria» hijos de familias muy conocidas, no siendo menos conocido tampoco, ni menos estimado y querido de cuantos le trataban, el infortunado Juan Callejo Hernández, que fué la víctima del suceso, dejando á sus infelices y ancianos padres en el mayor desconsuelo y pobreza.

El hecho de autos.

En la noche del 28 de Marzo del año pasado, Juan Callejo Hernández acompañado de su especial amigo Antonio Rodriguez Gómez, fueron á tomar una copa á la tienda de Cándido Medina, situada en la calle del Collado núm. 14 de esta Capital.

En el establecimiento se hallaban los jóvenes Solaesa, Calavia, Benito y Goñi, los que no sostenian las mejores relaciones con el Callejo y Rodriguez *el de la Estación* á consecuencia de algunas diferencias suscitadas durante la ronda llevada á cabo en noches anteriores.—Con tal predisposición, y por si el de la Estación gastó bromas con el Goñi y todos disputaron de bando á bando, Goñi y Rodriguez salieron desafiados á la calle en el punto en que á la del Collado confluye la de San Juan; allí viniéronse á las manos, el Rodriguez esgrimió una navaja causando á su adversario dos heridas, una en la región escápulo-humeral izquierda y otra en el tercio superior de la femoral del mismo lado, que le duraron 44 días de curación sin que le haya quedado deformidad ni impedimento para el trabajo.

Poco después Juan Callejo trató de separar al Goñi y al de la Estación, y sobre él se abalanzaron Goñi, Solaesa, Calavia y Benito provistos, éste de un palo, el anterior de una pistola y los dos primeros de arma blanca; arrojaron al suelo al Callejo infiriéndole una herida en la parte superior media, anterior de la región abdominal, á consecuencia de la que falleció á las cinco y media de la mañana del 30 del mes de Marzo expresado.

En la Audiencia.

Desde las primeras horas de la mañana del miércoles, se veia mucha gente (sobre todo mujeres) que se encaminaban al edificio de la Audiencia á presenciar los debates de este Juicio oral por Jurados que tanto venía llamando la atención pública como al principio decimos.

Sesión de la mañana.

A las nueve y media quedó abierta habiéndose sorteado los Jurados que hicieron el juramento de rúbrica, hallándose á la derecha del Presidente de la Audiencia Sr. Garcia Cuevas el magistrado señor Santelices ponente y á la izquierda el interino don Joaquín Agreda sustituyendo al señor Sancho.

Se leyó por el Secretario señor Mena Ramos, la prueba documental y se pasó al

Exámen de los procesados.

Estos se hallaban en el banquillo muy limpios de ropa, rasurados y con tranquilos semblantes.

—Raimundo Solaesa contesta á preguntas del Fiscal que entró en el establecimiento de Medina con sus amigos menos Emilio, que Rodriguez dirigió frases de broma al Goñi y que no vió más, hasta salir á evitar la riña con el Vigilante de orden público Francisco Pérez, diciendo que Goñi y Rodriguez tuvieron segunda reyerta en la calleja de San Juan hiriendo éste á aquel con la navaja. Que después él corrio por venir detrás *el de la Estación* y el procesado se metió precipitadamente en el Estanco de los Soportales del Collado no fijándose en más, sabiéndolo después en la Inspección. —Dice que no llegó á la calleja de San Juan, que no vió al muerto en el suelo, ni al Emilio con el palo, ni hirió á nadie, ni entregó arma alguna.

El Fiscal le dice que examine los cuchillos que hay sobre la mesa y el procesado dice que uno es del Caballero y sabía que aquella arma estaba despuntada y mellada porque estando con Caballero, éste partió unos tomillos.

El abogado Sr. Granados, defensor de Felipe José Goñi, ruega á la Presidencia que los cuchillos queden separados para evitar que se confundan y le pregunta al procesado si se apercibió que Rodriguez saliera corriendo tras de Goñi al desafiarle y si le vió alzar el brazo, á lo que el procesado contesta afirmativamente.

El abogado defensor de Emilio Benito Sr. Ramirez, le pregunta si estaba seguro de que Emilio se hallara en el establecimiento de Medina, si le vió que llevára un palo y si sabia que usára armas á lo que contesta negativamente.

Don Santiago Ceberio Izquierdo le pregunta si era amigo de Calavia y que si le vió una pistola, contestando que sí y reconoce la que obra en la mesa.

El Sr. Sánchez-Malo defensor del preguntado Solaesa, le dice si tenía resentimientos contra el Juan Callejo, contestando que nó y que si después de salir del Estanco se fué hacia la Plaza mayor, manifestando que sí, llegando hasta cerca de la farmacia del señor Morales.

—Felipe José Goñi preguntado por el Fiscal si está conforme con lo expresado por Solaesa dice que nó. Le insta á que refiera el hecho y dice que fué desafiado por Rodriguez que le hirió á la salida de la calleja.—¿Llegó Juan entonces?—Dice que nó, expresándose con tal profusión de palabras que quiere aventajar á las interrogaciones del Fiscal.—¿Calavia iba armado?—Nó—¿Como lo dijo el procesado en sus primeras declaraciones? No lo recuerda bien (leidas estas, se vé que expresó que casi siempre iba armado.)

El abogado señor Ramirez.—¿Recuerda el procesado si después de la reyerta estaba allí Saturnino Andrés Martinez?—Nó.—¿Vió á Emilio Benito?—Sí, después.

Abogado señor Ceberio.—¿Usaba armas Calavia? ¿Se las vió usted?—No señor.

Abogado Sr. Sánchez-Malo.—¿Recuerda si en la primer cuestión le desafió Callejo?—¿Le dió éste algún golpe de palo?—Nó.—¿Callejo estaba en la calleja?—Nó.—¿Y cuando le perseguía al procesado el Rodriguez?—Sí.—¿Quedó en pié aquél?—No lo vió.

—Emilio Benito y Benito. Le pregunta el Fiscal si está conforme con lo dicho por los dos procesados anteriores y afirma, diciendo que él iba á orinar á la calleja pero que no puede precisar nada por el grupo y la confusión que había; que él cogio el palo después y que no le pegó á Juan y que éste le tenía *rejo*. El fiscal manda leer una declaración y otra de un careo, resultando contradiciones. El acusado manifiesta que era pistola lo que Calavia llevaba y que oyó que hizo *¡chás!* pero que él no tuvo intervención alguna.

Abogado señor Ramirez.—Precise porqué negó que llevara palo.—Acusado:—Aclara que como había habido riña él no quería verse en compromiso sin estarlo.

Abogado señor Ceberio:—¿Calavia y usted, regresaron por la calleja de San Juan?—Sí.—¿Se distinguía allí gente?—Sí pero á lo lejos.—¿Conocía á Calavia?—Sí.

—Felix Calavia García. Niega que él llevara siempre pistola, que tomase parte en la reyerta ni que hiriese al muerto.—Que la noche del suceso que sí llevaba la pistola y creyendo que se iban á pegar la sacó sonando entonces la anilla. Que aquella arma era un recuerdo de un hermano suyo y se la dió á guardar á Caballero porque decían que había habido riña.

El abogado señor Granados le dice:—¿Estaba en la barbería de Solaesa con Goñi y Rodriguez?—Sí, y después se fué á orinar.—¿Reñía Rodriguez?—No vió más que tumulto.

Ramirez:—Vió á Emilio después de orinar?—No.

Ceberio:—Llevaba siempre la pistola?—No.

Sánchez Malo:—¿Vió el cuchilo á Caballero estando en la sierra de San Saturio?—Sí, cuando estaban merendando sardinas, abriendo con él una lata.—¿A Solaesa lo vió en la reyerta ó después?—Después.

—Antonio Rodriguez Gómez. A preguntas del Fiscal dice que se hallaba en la tienda de Cándido Medina y que estuvieron todos con él y con Juan Callejo y que este dijo, vámonos y fuera bromas. Que con Goñi tuvo cuatro palabras y que en la calleja riñeron; él con un cuchillo y Goñi con navaja. Que estando luchando llegó Juan Callejo y que todos le acometieron. Emilio llevaba palo y Solaesa cuchillo. Que Juan no tenía con ninguno resentimientos y que era incapaz su amigo de mentir en nada.—Que por la tarde llevaba Juan garrocha de hierro, pero que por la noche no.

Abogado Ramírez:—¿Entonó usted canciones ofensivas en la tienda de Medina?—Nó.—¿Desafió á Benito?—Nó.—El abogado pide se lea una declaración en que manifiesta que desafió.

Sánchez Malo:—¿Le persiguió Solaesa con arma?—Sí.—(Se lee una declaración alusiva á la disputa de Rodríguez y Goñi y se celebra un careo entre Solaesa y Rodríguez.)

Solaesa:—Yo no llevaba arma.

Rodríguez:—Si la llevabas.

Solaesa:—No es verdad.

Rodríguez:—Si es verdad. (Disputan y la Presidencia hace que el careo termine.)

Prueba testifical.

Declara el primero *Gregorio Caballero* de 20 años, impresor, compañero de Calavia.—Dice que se halló con Marina en la tienda de Medina; que Marina y Rodríguez disputaron en broma mediando Goñi. Que Rodríguez dijo tenía... alma para todos y que antes de que riñeran se apaciguó la cuestión y que él se marchó á su casa. Que á Goñi y Calavia se los halló después, que aquel le dió el cuchillo y Calavia la pistola. Que su cuchillo era de forma de puñal (reconoce las armas que obran sobre la mesa). Niega lo de partir tomillos y abrir la lata de sardinas sin que se despuntase ni mellase el cuchillo. Que presentó al Juez la pistola y el cuchillo (el suyo no hasta después). No vió á Emilio en la noche de autos. En el careo que celebró con Solaesa y Calavia, á petición del abogado señor Sánchez Malo, sobre el cuchillo despuntado, Calavia y Solaesa dicen que era el de Caballero y este sostiene que nó.

—*Saturnino Andrés Martinez* (segundo testigo) de 24 años, albañil. Dice que en la tienda de Medina echó una copa con Juan pero que no vió reñir. Que después iban por el Collado abajo y Juan dijo van á reñir, vamos á ver. Que á Benito le vió el palo. A Juan ya lo vió después en el suelo con la cabeza hacia el Collado, á su lado Calavia á la izquierda, y á Emilio y Solaesa á la derecha, al Solaesa no le vió arma. Antonio el de la Estación ni Goñi ya no estaban y que con Calavia fué hasta casi la Plaza y allí vió al Caballero y hablaron de la riña. Que á Juan Callejo ya lo habían recogido. Que era amigo de Juan y que no estaba él resentido con los procesados. (Reconoce la pistola de Calavia.)

Abogado Granados:—¿Vió á Caballero con los demás?—Nó, después.

El abogado Ramirez pide lectura de una declaración en que el testigo dice vió caer á Juan al suelo y así consta.

Abogado Ceverio.—¿Vió navaja á Calavia?—No, nada más que la pistola.

Sánchez-Malo.—¿Calavia y Caballero salieron corriendo?=Sí.=¿A Solaesa le vió fuera de la calleja?—Cree que sí.—¿Y correr á Antonio y Goñi?—No los vió.

Se renuncia á la declaración de otros testigos y declara *José Hernández Ciriano* de 21 años, carpintero. Dice que se halló en la tienda de Medina y después no vió la riña. Respecto á Caballero manifestó que lo hallaba algo triste.

—*Hilario Bujarrabal* jóven de 15 años que fué dependiente de don Cándido Medina, dice que él no vió nada pues su amo había ya cerrado el establecimiento aquella noche.

—*Francisco Lavilla* alguacil municipal manifiesta que vió correr á dos jóvenes oyendo la voz de «no pegues» creyendo fuese Antonio Rodriguez, pero no puede decir si el otro era Goñi y que á Solaesa no lo vió.

—*Daría Martinez y Martinez*, jóven de 16 años manifiesta que se hallaba en el Estanco de su señor padre y que Solaesa saltó precipitadamente el mostrador diciendo que «primero es mi pellejo» y á la pregunta del abogado señor Sánchez Malo de si era perseguido, dice que ella no lo sabe.

—*Francisco Pérez Ortega* guardia de orden público, dice vió que en la primera cuestión habida regañaron algo apaciguándose, que después él fué en cumplimiento de su deber á prestar servicio á la Estación férrea. Que después condujo á Goñi herido y que el que lo hirió era Rodríguez el de la Estación.

Las declaraciones de Leandro Hernández y Rundófero Bernal no tienen importancia, diciendo este únicamente que se halló la baina de un cuchillo y D. Luis Saenz comerciante de ultramarinos que se apercibió por una de sus hijas que reñían y que cerró el establecimiento no viendo más que un grupo estando todos de pié.

Los señores profesores de medicina D. Aniceto Hinojar y D. Esteban Osete manifiestan, (reconocidas las armas) que con el cuchillo despuntado y mellado pudo causarse la herida ó con arma en todo semejante. El Sr. Hinojar manifestó que dadas las condiciones de las lesiones opinaba que era casi seguro que el herido las recibiera de pié. A la pregunta del abogado señor Ceberio si la herida sería oblícua manifestó que producida de abajo arriba y de fuera adentro.

—El testigo *Julián Varea* de oficio carrero, dice que vió á Solaesa subir corriendo Collado arriba cayendo á sus piés y que enseguida echó á correr, deteniéndole un agente de orden público y *Emilio Chicote* se expresó en igual sentido. *Cipriano Hernández* que no sabía que Solaesa hubiera dado una puñalada y *Gregorio Varea* que vió correr á Solaesa y á Antonio detrás.

La PRUEBA TESTIFICAL fué leida y el señor Fiscal D. Abelardo Marroquín modificó sus conclusiones en el sentido de que los hechos eran constitutivos de delito de homicidio en riña confusa y tumultuaria comprendido en el núm. 2.° del art. 420 del Código.

Los abogados defensores mantuvieron sus conclusiones.

Discurso del Sr. Fiscal.

Comenzó diciendo que en aquellos momentos podría expresar las frases de ¡qué mal parado sale hoy el Fiscal y que lucidas las defensas!

No, dice, que ha de apelar á efectismos, pues solo hay que penetrar en las verdades que entran por los ojos de la cara y ante pléyade tan distinguida de letrados y ante los señores Jurados presenta la justicia tal y como puede presentarla. El letrado defensor de Antonio Rodriguez hállase conforme con la acusación respecto á su defendido. Piden los otros letrados la absolución de los suyos y él pide culpabilidad. En brillantes párrafos dice lo muy triste que en el presente cuatrimestre resulta la criminalidad y entrando en la exposición del hecho dice: no han sido Calavia, Goñi, Solaesa ni Benito los autores, pero ¿y el cadáver de Juan Callejo? Las violencias que sobre Juan ejercieron en riña confusa y tumaltuaria señala su culpabilidad ¿pueden ellos marchar á la calle? ¡Ah! no, no puede ser; el Código los condena y él no ha de separarse un punto de la ley. Dedica á Soria que tanto respeta y quiere, párrafos elocuentes y alude también á la prensa que hace llegar á todas partes las ideas con su información, más ante el mundo entero presenta el hecho y todos pueden ver bien patente la responsabilidad, y analiza su delincuencia que atenúa para Rodríguez, que no habia cumplido los 18 años.

Juan Callejo llega al lugar del triste suceso y trata de apaciguar, Emilio le descarga el palo, los otros le cercan y se produce la muerte. Esto vienen á declarar todos, hasta con un tecnicismo bien escrupuloso que determina la riña tumultuaria y si como jueces, dice, se nos exige la verdad, la delincuencia es bien clara para los cuatro que ejercieron violencias sobre Juan Callejo.

Ellos carecen de antecedentes penales y tienen buenas certificaciones de conducta, pero los cuatro se han metido en un maremagnum que no han sabido descifrar. Sus manifestaciones son la más patente contradicción. Calavia ha sido el blanco de las acusaciones de sus propios compañeros de proceso; vean esto bien claro las señores Jurados, ¿y como se va á rechazar la declaración de Juan Callejo? ¿A las puertas de la muerte faltára él á la verdad?—Increible de todo punto. Era su natural bondadoso, su honradez acrisolada, su corazón noble y su conciencia no podía atormentarle.—Saturnino Andrés, ese testigo que les ha hecho rectificar á los procesados con su claridad y energía y en los careos acentúa los cargos contra ellos describiendo y puntualizando sus actitudes, lo trae la providencia como un angel para esclarecer el hecho, y señores Jurados: lo mismo son los procesados de Soria que los de la última aldea para ser juzgados ante la justicia que de vuestra conciencia hay que esperar.

Las declaraciones de los testigos á instancia de la defensa de Solaesa, ¿qué dicen? Nada apenas, pues todo lo que manifiestan viene después del hecho, y nada más. Los peritos nos dicen que la herida fué causada de pié y de frente ¿con qué instrumento? eso nos es más secundario; aquí lo que hay que averiguar es que la violencia se causó, ¿no tomaron parte los cuatro en la riña tumultuaria? Sí, luego la violencia fué ejercida: esto es un hecho indubitable.

No he de hacer, dice el Fiscal, exhortaciones á los señores Jurados sobre el cumplimiento de su delicado y elevadísimo cargo y siendo sencillo y honrado, confía en la rectitud é integridad del dictado que en su conciencia han de hacer los señores Jurados.—La persona del desdichado Juan Callejo flota sobre los hechos, justicia pues, espera en el veredicto.

—

La sesión fué suspendida, siendo las dos menos cuarto, para ser reanudada por la tarde á las cuatro.

* * *

Segunda sesión.

Mucho antes de la hora señalada, las gentes se hallaban ya á las puertas de la Audiencia (las mujeres sobre todo) para penetrar y lograr un sitio á todo trance en la sala de Vistas. El Tribunal volvió á constituirse, pero los ruidos, las oleadas del público ávido de presenciar los debates se im pusieron, y aquello como decía un nuestro amigo, era *la invasión con todas sus consecuencias.* Los que ya estábamos en la sala oimos un desplome. ¿Qué ha pasado? ¿Se hunde la Audiencia...? Después de la trágico, lo cómico, y salió una voz diciendo:—Todas las telarañas del edificio se han desprendido, puede el Municipio pensar en obras nuevas.

Lo que pasó, desde el sitial de la prensa no lo vimos nosotros, y apelando al testimonio de nuestro buen colega *El Avisador*, vamos, con su venia, á reproducir integro el relato que hace en su número del jueves, único detalle que hasta ahora ha publicado de la vista de este juicio. He aqui el relato.

«*Susto y heridos y contusos en la Audiencia.*—Ayer por la tarde, al reanudarse los debates del juicio oral de la causa que se sigue contra varios jóvenes de esta capital, concurrió tan numeroso público á la Audiencia, que estaban materialmente cuajadas de gentes la sala de Vistas, antesala y pasillo que dan acceso á aquella, hasta el extremo de que allí se producían verdaderas oleadas de carne humana que hacían imposible el paso y ni aún siquiera poderse tener en pié.

Debido á estos movimientos de vaivén de la gente, cedió el tabique que guarnecía las pesas del reloj y se vino al suelo, produciendo un tumulto indescriptible y la alarma y sustos consiguientes.

Ante tal confusión, el Sr. Presidente de la Audiencia tuvo que suspender la vista de la causa hasta que el Sr. Arquitecto municipal reconociera el edificio y se viera si ofrecía las seguridades necesarias.

Hecho este reconocimiento y visto que, por fortuna, no existía peligro de ninguna clase, se reanudaron los debates, no sin que antes se hiciese desalojar el edificio y poner guardias en la puerta para no permitir el paso de las gentes.

Como sucede siempre en estos casos, se hicieron mil conjeturas á cuál más exageradas. Quién suponía que se había hundido la mitad de la Audiencia; que había multitud de heridos, y entre ellos no pocos de gravedad; pero afortunadamente solo resultaron heridos, y no de gravedad, el pintor Pedro Martínez, un estudiante y algunos contusos.»

—

—Tras la tempestad la calma y... la sesión continúa.

Discurso del Sr. Granados.

El defensor de Felipe José Goñi comienza á hablar de la convicción firmísima que trae al debate, y en elocuentes periodos nos habla del goce absolulo de la verdad y la depuración más acabada de los hechos, que son los que sobre la causa de su defendido tan de plano caen, que solo pide para él justicia. Viene lleno de simpatías y sentimientos á defenderle conociendo á Goñi desde niño, con el que compartiera en los días de la inocencia. Justicia no más pide para él, y si la ley no le obligaba á defenderle, le obligan los sentimientos y la constante simpatía que hacia su defendido siente. Mas, no trae, dice, anteojos de color de rosa, no, para defenderle: de las actuaciones lo mismo que de las pruebas ha resultado el cuadro más acabado de la inocencia de su defendido.

Analiza el hecho de autos y de él resulta que Goñi una y otra vez es insultado, una y otra vez acometido: insistentemente el Rodríguez lo desafía y á la fuerza lo empuja á la pelea hasta lograr herirle.—Estos son los hechos.

Con ellos, sin elementos nuevos ¿como la acusación ha de poder sostener la delincuencia de Goñi? —No es posible: Goñi es el más vivo ejemplo de cordura, y no solo no ataca, sino que huye.—La acusación nos viene á decir, modificando, que ya no se trata de un homicidio, sino de una riña confusa y tumultuaria y la defensa de Goñi cree que era antes más lógico lo que nos decía el Fiscal que lo que ahora modifica. Acudid al terreno de las pruebas contra pruebas y ved que la verdad de los hechos son los que alientan á esta defensa más y más. Recordad bien los hechos señores Jurados (se los analiza con lujo de detalles) y exclama: Ningún testigo nos ha dicho que Goñi ejerciera violencia, ni siquiera el *angel* Saturnino Andrés. Justicia pues para mi defendido; no pido más. El juez debe tener siempre ánimo sereno en sus juicios y vosotros señores Jurados os habeis de desposer de todo vago rumor haciendo que la justicia resplandezca; dejad á vuestro corazón que hable al deliberar y así vuestra conciencia quedará bien tranquila.

En elocuentísimo párrafo invoca á la Justicia en la que confía firmemente se haga para su defendido.

Discurso del señor Ramirez.

Lamentable es, comienza diciendo, que la acción de la justicia no llegue siempre á su más sumo grado y que la administración de esa justicia tenga deficiencias en sus procedimientos; y si lamentable es esto, la deficiencia sube de punto en este caso, sobre todo para su defendido.

El discurso del señor Ramirez tuvo tonos tan filosóficos; tan razonadores y tan sublimes á veces, dichos con la calma y la frialdad del representante de una defensa concienzuda y serena, que, ojalá pudiéramos trasladar aquí íntegro cuanto dijo, para podérselo presentar al lector con todas sus bellezas de expresión, sus tonos de convencimiento y su intrínseco valor jurídico.

Nos vemos precisados á ceñirnos á lo más saliente y aun así, no podemos responder de errores en nuestras notas al reseñar un juicio oral de tan grandes proporciones en el desarrollo de sus debates.

Habló el defensor de Emilio Benito de la confusión que había reinado en el proceso y la deficencia en la declaración de testigos para su defendido; más frente á los sagrados deberes de la justicia colocaba él los no menos sagrados de los procesados, y en párrafos analíticos detalla los hechos, de los que por sí mismo se desprende, que si hubo violencias y la muerte fué causada con armas blancas, el palo de su defendido allí estuvo de más.

Claro resplandece que hubo dos bandos que riñeron y hasta como riñeron, pero ¿cual es la participación de Emilio?—Ninguna.—Nos dicen unas veces: Emilio estuvo, Emilio no estuvo; llevaba palo, no lo llevaba.—¿Si allí no se halló, como había de tener ánimo de pegar?

El testigo Saturnino Andrés, que lo trae el Fiscal como angel llovido del cielo, viene, si, á los cuatro meses del proceso á decir que presenció el desafio de Goñi y de Rodriguez, y á ellos á preguntado si allí estuvo Benito, diciendo que no, aunque Andrés nos exprese que llegara cuando el muerto se hallába en el suelo. ¿En que quedamos..?

No hubo, dice, riña confusa y tumultuaria, (lee una sentencia alusiva á caso semejante) y habla luego de que entre Emilio y el muerto no existía enemistad.—Juan Callejo, delirante, en la agonía, perturbadas ya sus facultades, sin predisposición alguna; fácil es que en el desvario dijera recibir el palo de Benito.

No va á apelar al efectismo de las cosas, ni á los argumentos teatrales, nó; reconoce desde luego todo lo triste de la desgracia acaecida, la desolación de los padres del muerto, cuyos antecedentes es notorio que eran del más honrado proceder; la ley es dura y para obrar los señores Jurados no deben en nada salirse de la ley, más á los fueros de su conciencia apela—y en conceptos en que enaltece lo más grande de las leyes sociales—espera que á los señores Jurados guiará el mas acrisolado de los juicios para reconocer la inocencia de su defendido y que dicten así un veredicto de inculpabilidad.

Discurso del defensor de Calavia.

Comienza diciendo el abogado D. Santiago Ceverio, que su papel es en este proceso bien sencillo. Viene á él con la razón y la justicia y va á dirigirse á un Jurado honrado.

De los hechos os han hablado, dice, con suma elocuencia y precisión el Fiscal y los señores letrados que le han precedido en el uso de la palabra.—Hubo un desafío, una contienda, y la muerte de Juan Callejo es el hecho abrumador. ¿Quién causó la muerte?—Esa es la duda, y ante ella el Fiscal no acusa á un solo autor.—Dos elementos nos presenta y el muerto lo dijo al fallecer: Un palo que le dió el Emilio Benito y la herida que se inclina á creer se la causara el Goñi ó el Solaesa. —Así nos ha expresado la verdad el ministerio público. El testigo Saturnino Andrés lo aclara y la manifestación del comerciante D. Luis Saenz lo determina diciendo que el grupo que vió al cerrar su establecimiento estaba de pié. El error del ministerio público lo juzga del todo involuntario acerca del disparo de la pistola de Calavia, pues no existe más que el sonido del arma que gráficamente lo expresa Benito, ni tuvo intención de disparar el proyectil sin que la riña fuera confusa y tumultuaria, no teniendo su defendido la menor intervención en la muerte de Juan pues es un hecho evidentisimo que la herida fuera producida por arma blanca, no poseyendo el Calavia mas que la pistola, sin existir, ni mucho menos, la violencia que su defendido no ejerciera en en modo alguno contra el Juan Callejo.

—Cumplid tranquilos señores Jurados, dice, con el descargo de vuestra conciencia diciendo que Felix Calavia no causó herida ni violencia alguna. No apela el orador á la nota patética; juzga á los Jurados suficientemente rectos, ilustrados y justos á los que la virtualidad de las pruebas ha de convencer. No acusa, dice; tan solo expone la verdad con la mayor de las imparcialidades y termina su discurso con párrafos elocuentes y conmovedores.

Discurso del señor Sanchez-Malo.

El defensor de Solaesa comienza su oración forense diciendo que llega ya al debate cuando la materia está agotada y va á usar tan solo del lenguaje vulgar. Viene pues á la lid, dice, á *dar el cachete* con toda vulgaridad. La acusación para los procesados está muerta y no hay quien pueda galvanizarla. Entra en materia (que aunque agotada, el hace un informe extensísimo de viejo abogado avezado á la controversia en las lides jurídicas) y penetra en el «embrollo» que dice ha existido en el proceso. La justicia humana es deficiente ha dicho el defensor de Emilio Benito cuando los delitos no se depuran, habiéndose trabajado aquí durante un año en la averiguación de los hechos, y ni aun el Fiscal mismo ha encontrado dato preciso para determinar el autor del homicidio sin pedir en la «vistilla» el sobreseimiento por confiar que en el juicio oral hubiera alguna luz que le iluminase y con toda su ilustración y su larga y valiosa práctica —que el orador de buen grado reconoce,—no la encuentra; hallando primero homicidas, más viniendo al fin de subir escaleras tras escaleras, á encontrar la riña confusa y tumultuaria, acabando, —vulgarmente sea dicho,— á solicitar «una limosna» que esas son y no mas las violencias á que tiene que asirse.—¿Que dicen los hechos?...

El resentimiento entre dos bandos (porque esto si que está patente que los hay) uno, el de Juan Callejo y Antonio Rodriguez, y otro, el de Solaesa, Benito, Goñi y Calavia. Todos los de este bando no quieren reñir pero Callejo y Rodriguez vuelven buscando camorra y se travan y no se travan en luchas y palabras, y desfilan y no desfilan las navajas, el palo y la pistola y viene la contradicción de los testigos y todo en fin, vulgarmente considerado, trae el «atolladero». Mas... es preciso un angel salvador que la acusación halla en Saturnino Andrés, que más que angel aparece como duende, Todas, dice, —después de reseñar detalles de las cuestiones habidas,— son aquí contradicciones providenciales y el testigo Caballero es otro angel, y hay muchos angeles más, pero en resúmen nadie nos dice que Solaesa tuviese arma alguna. Corre precipitado, Rodriguez le acomete, Solaesa salta el mostrador del Estanco y la jóven testigo, y angel verdadero, nos dice la verdad con las palabras de Solaesa «que antes que nada es su pellejo.»

El defensor de Raimundo Solaesa, nervioso en su estilo y en sus manifestaciones, se expresa con gran vigor al que le alienta, dice, la defensa de la verdad, pues está acostumbrado á someterse á los fallos del Fiscal y no es el fuego de su expresión lo que ya no le contiene, son los escollos que tiene que inutilizar para que esa verdad resplandezca.—El muerto estaba expirante; declara incoherente que Emilio le dió un palo, sin que ya pueda determinar quien le hiriera mortalmente; la materia no estaba ya en estado normal con el espíritu y sin el juicio claro de la expresión... pero había que buscar un redentor para crucificarle, y aquí aparece Solaesa.—No hay cargos concretos para ningún procesado, pero... algo queda, las sospechas, y Solaesa con ellas ha de cargar.—En arrebatados párrafos expresa que el perseguido queda atado, el perseguidor libre, y la justicia no satisfecha, y acaba ya, invocando á los Jurados, que vean los dos casos de cuando un reo está confeso y cuando no lo está. En la duda ¿podriais condenar?—Dudas existen aquí en todo, hasta en el muerto y dudando no se puede condenar.

Expone el orador, con profunda doctrina la cuestión legal, y dice que para su defendido, el redentor, espera la inspiración mas serena de los Jurados al dar un veredicto justiciero.

Defensor de Rodríguez.

El abogado señor Azagra en breves y expresivas frases, manifiesta que se halla de acuerdo con el Fiscal respecto á su procesado el cual ha cumplido ya con exceso su condena, los dos meses y un día de arresto mayor, y recuerda á los señores Jurados tengan presente en su veredicto que Antonio Rodriguez en la noche del suceso no tenía los 17 años.

Resumen del Sr. Presidente.

El Sr. García Cuevas resume los hechos y en frase reposada, precisa y compendia cuanto el ministerio fiscal y los letrados defensores han desarrollado en los debates para que los Jurados queden bien penetrados y den un veredicto concienzudo. Lee á los señores Jurados las ocho lar-

gas preguntas á que han de contestar, retirándose aquellos á deliberar.

—Eran las nueve menos cuarto de la noche.

—

El Veredicto.

Las diez daban cuando volvieron los Jurados á la Sala y el Sr. Martínez de Toro leyó el veredicto, que es como sigue en sus preguntas y respuestas:

A la primera. ¿Raimundo Solaesa Sanz es culpable de haber violentado á Juan Callejo Hernández en la noche del 28 de Marzo de 1897, en esta Ciudad, su calle de San Juan, con motivo de la riña que en confuso tropel se produjo en dicho sitio en la que el mencionado Juan sufrió una herida en la parte superior media anterior de la región abdominal á consecuencia de la que falleció en la mañana del 30 de dicho Marzo?—Nó.

A la segunda. ¿Félix Calavia García, es culpable de haber violentado á Juan Callejo Hernández en la noche del 28 de Marzo de 1897, en esta Ciudad, su calle de San Juan, con motivo de la riña que en confuso tropel se produjo en dicho sitio en la que el mencionado Juan sufrió una herida en la parte superior media anterior de la región abdominal á consecuencia de la que falleció en la mañana del 30 de dicho Marzo?—Nó.

A la tercera. ¿Emilo Benito Benito, es culpable de haber violentado á Juan Callejo Hernández en la noche del 28 de Marzo de 1897, en esta Ciudad, su calle de San Juan, con motivo de la riña que en confuso tropel se produjo en dicho sitio, en la que el mencionado Juan sufrió una herida en la parte superior media anterior de la región abdominal á consecuencia de la que falleció en la mañana del 30 de dicho Marzo?—Nó.

A la cuarta. ¿Felipe José Goñi Escribano es culpable de haber violentado á Juan Callejo Hernández en la noche del 28 de Marzo de 1897, en esta Ciudad, su calle de San Juan, con motivo de la riña que en confuso tropel se produjo en dicho sitio en la que el mencionado Juan sufrió una herida en la parte superior media anterior de la región abdominal á consecuencia de la que falleció en la mañana del 30 de dicho Marzo?—Nó.

A la quinta. ¿Antonio Rodríguez Gómez es culpable de haber inferido dos heridas en la región escapulo humeral del lado izquierdo y otra en el tercio superior posterior de la feumeral á Felipe José Goñi Escribano que invirtieron en su curación cuarenta y cuatro días, teniéndole impedido para sus ocupaciones habituales por el mismo tiempo sin que le haya quedado impedimento ni deformidad?—Sí

A la sexta. ¿La riña á que se refieren las cuatro preguntas primeras se originó como consecuencia de los resentimientos que existian entre Callejo y Rodriguez de una parte con Solaesa, Calavia, Benito y Goñi de otra y palabras que mediaron en la noche referida en el establecimiento de Cándido Medina situado en la calle del Collado á que afluye la de San Juan de cuyo establecimiento salieron desafiados Rodrigez y Goñi; acudiendo enseguida los demás que se nombran en esta pregunta?—Si.

A la séptima. ¿Felix Calavia García nació el 30 de Agosto de 1879?—Sí.

A la octava. ¿Antonio Rodríguez Gómez nació el 9 de Abril de 1879?—Sí.

La Setencia.

A las once y diez minutos se leía por el magistrado Sr. Santelices la sentencia á los procesados, quedando por ella absueltos libremente.

—

El público, que aunque ya no tan numeroso llenaba á aquellas horas la sala de la Audiencia, despejó.

—La justicia estaba cumplida.

La memoria del desyenturado Juan Callejo para sus conocidos y relacionados, es en estos dias recordada por el doble motivo del fin de año con el que ha coincidido la celebración del juicio oral por Jurados, que á grandes rasgos acabamos de reseñar, y si en él hubiéramos por involuntario error, cometido alguna inexactitud, prontos estamos á subsanar.

Noticias

Ayer comenzaron las operaciones de quintas, del reemplazo actual y revisión del de anteriores, ante la Comisión mixta de reclutamiento en la Excma. Diputación provincial.

Al partido de Burgo de Osma, por el que las operaciones han comenzado, seguirán desde el día 15 las del de la Capital y el de esta será el día 23.—El día 25 comenzarán las del partido de Medinaceli, el 28 del de Agreda y el tres de Mayo próximo las del de Almazán para terminar el día siete.

La acreditada Compañía de seguros de incendios y de vida «La Unión y el Fénix Español» ha satisfecho durante el año último á sus asegurados la importante suma de 2.281.140'39 pesetas, habiendo correspondido á esta provincia á don Mariano Caballero vecino de Blacos, por un siniestro 4.000 pesetas, á don Galo Diez vecino de Abejar, por otro, 2.625'58 y por siete siniestros diferentes de seguros menores de 2.500 pesetas, 2.426 y 80 céntimos.

Hoy celebrará su primera misa en la Insigne Colegiata de San Pedro Apostol de Soria, el presbítero don Juan Campos González al que acompañan como padrino eclesiástico el Magistral don Juan Plaza y seglares don Dimas Campos y la señora doña Concepción Sanz, ocupando la cátedra sagrada el M. I. Abad don Gregorio Gamarra.—Muchas felicidades deseamos en su elevado ministerio al nuevo Sacerdote.

Para el mártes próximo, cinco del actual, está señalado en esta Audiencia provincial un juicio oral en causa seguida contra Gregorio Rubio Vera por hurto, siendo abogado defensor don Antonio Ruiz Zalabardo y procurador don Juan Marco, habiendo citado un testigo.

El hecho sucedió el día 18 de Agosto último sustrayendo Gregorio Rubio media libra de alubias verdes de una heredad que Narciso Villar tiene en jurisdicción de Olvega. El valor de las alubias fué apreciado en *cinco céntimos de peseta.*

Ayer se reunió nuestra Excma. Diputación provincial acordando celebrar tres sesiones habiéndose verificado ayer la primera.

El jueves por la noche marchó á Madrid el Diputado á Cortes electo por el distrito de Burgo de Osma D. Julián Muñoz.

Anoche dió serenata la Banda de música municipal al Diputado á Córtes electo por el distrito, de Agreda don Celestino de Córdova que se halla en esta Capital.

Se acabaron por ahora los Jurados en la Audiencia, pero esta tarde á las seis se nombran en el Municipio los otros; los *Jurados de Cuadrilla* para las próximas Fiestas de San Juan.

Para entonces... ¿habrá guerra?
Pues si la hay, no nos aterra.

D. E. P. Ayer se dió cristiana sepultura á Doña Juana Garganta, esposa de nuestro paisano y amigo el conocido industrial don Silvino Molina, al cual, sus hijos y demás familia acompañamos en el pesar de su desgracia.

Cultos Religiosos.

Ayer terminó el Septenario de Dolores á la Vírgen, en las Iglesias de San Pedro, el Espino y San Clemente con bastante concurrencia, habiendo sido trasladada la imagen de la Soledad á su Ermita despues del mismo.

Mañana tendrá lugar en las Iglesias, y en especial en la Colegiata, la ceremonia de Domingo Ramos á la que asistirá como es costumbre el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

En la de San clemente, continuará á las tres de la tarde el ejercicio del Sagrado Viacrucis, canónicamente erigido en la misma, con el Santo Rosario ademas.

En la de San Juan, terminarán á las cinco y media de la tarde los ejercicios de Cuaresma, con exposicion del Santísimo Sacramento y el Santo Rosario.

Ha dado principio el precepto de la Comunion pascual, que deberá hacerse en la Iglesia correspondiente.

Pan de San Antonio.

Se ha recaudado en esta quincena la limosna de 30 pesetas, la cual se ha invertido en pan para los pobres, habiendo sido repartido por las religiosas de Santa Clara y señoras de la conferencia.

Ha concedido el glorioso Santo á sus devotos seis gracias.

Estado atmosférico.

La temperatura máxima solar del día de ayer según el Observatorio del Instituto provincial fué de 19,2 grados y la mínima de 2,0 bajo cero.

El termómetro señaló 4,2 á las nueve de la mañana y 6,6 á las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

Mercados de la provincia.

En los últimos celebrados han alcanzado los cereales los precios medios siguientes, según las notas que recibimos de nuestros Corresponsales:

ALMENAR.—Trigo puro, los 55 litros ó sea a fánega castellana 13,50—Común 10,50.—Centeno 8.—Cebada 6.—Avena 4.—Alubias blancas 18.—Encarnadas 20.—Garbanzos 30.—Guijas 7'50.—Lentejas pardas 8,50.—Yeros 8,75.—Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba 1,50.—Lana blanca del pais hilada, libra 1'50.—Id. negra id., id. 1,50.—Huevos de gallina, la docena 0,60.

—

BERLANGA DE DUERO.=Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana 12,50 pesetas.—Común 10,00.—Centeno 7.50—Cebada 5.50—Avena ».—Alubias blancas 18.—Encarnadas 19,00.—Garbanzos 30.—La arroba de patatas 1.—La docena de huevos de gallina 0,70.

—

MERCADO DE LA CAPITAL.

El de anteayer jueves, se verificó con escasa concurrencia á los precios siguientes:

Trigo puro la fanega á 13,75 pts., el común á 10,50, el centeno á, 8 la cebada á 6, la avena á 4, las alubias blancas á 17, las encarnadas á 20, los garbanzos á 30, las guijas á 12, los yeros á 9, las patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 1, la lana blanca del país en sucio 11, la negra en ídem 10, los huevos de gallina, la docena 0,75.

Poca afluencia.

Instrucción Pública

Movimiento de fondos.

LIBRAMIENTOS

Con fecha primero del actual se han expedido libramientos á favor de los maestros y escuelas de los pueblos siguientes:

Partido de Agreda.

Por el tercer trimestre del actual año económico. — Acrijos, Agreda, Armejun, Buimanco, Cardejón, Cueva de Agreda, Huérteles, Pinilla del Campo, Povar, Villarraso, San Pedro Manrique, Valdemoro, Villarejo, Jaray, Tajahuerce y Fuentes de Agreda.

Partido de Almazán.

Por el tercero id., id.—Alentisque, Berlanga, Hortezuela, Borjabad, Centenera de Andaluz, Fuentegelmes, Matamala, Santa María, Matute, La Muela, Riva de Escalote, Cabanillas, Valderrodilla, Torreandaluz, Nafria la Llana.

Partido del Burgo de Osma.

Por el tercero id., id.—Alcoba de la Torre, Aylagas, Cubillos, Boos, Valverde, Burgo de Osma, Valdeluviel, Barcebal, Barcebalejo Carrascosa de Abajo, Lodares de Osma, Madruédano, Morcuera, Nafría de Ucero, Rejas de Ucero, Valdealvin, Noviales, Olmillos, Quintanas R. de Abajo, San Esteban de Gormaz, Pedraja, Valdenarros, Velasco, Valderroman, Pozuelo, Espejón.

Partido de Medinaceli.

Por el tercero id., id.—Almaluez, Barcones, Marazovel, Miño de Medina, Ventosa, Torrevicente.

Partido de Soria.

Por el tercer trimestre de id. id.—Alconaba, Martialay, Cubo de Hogueras, Ontalvilla de Almazán, Aldealafuente, Rivarroya, Tapiela, Aliud, Almazul, Záraves, Buberos, Buitrago, Ojuel, Fuentelfresno, Cuevas de Soria, Chavaler, Garray, Gómara, Paredes Royas, Torrralba, Ledesma, Mazateron, Nomparedes, Peñalcazar, Quintana Redonda, Llamosos, Izana, Rábanos, San Andrés de Almarza, Boñices, Villabuena, Cubo de la Sierra, Portelarbol, Matute, Rebollar, Espejo, Villaciervos, Villaciervitos, Almarza, Villar del Río, Villaseca Somera, Yanguas, Cuellar y Canredondo.

—

MINISTERIO DE FOMENTO

—

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Visto el expediente de traslado de D.ª Lucía Marcos acordado por la Junta local de Valladolid, de la auxiliaria de la escuela práctica agregada á la Normal, á la escuela del segundo distrito de la Capital, vacante por jubilacion, y la protesta que obra en el mismo presentada por la maestra D.ª Maria Tamayo, por creerse perjudicada en sus derechos, por el nombramiento de doña Lucía Marcos:

Considerando, que estando reconocido por Real orden de 23 de Octubre de 1895, que los auxiliares de las escuelas prácticas tienen la misma categoría y sueldo que las maestras de la localidad, es evidente que pueden las Juntas locales acordar sus traslados, como lo verifican con los maestros de la población, según varias disposiciones, y entre ellas, por Real orden de 27 de Agosto de 1889, y que por consiguiente, siendo de su exclusiva competencia y facultades puramente discrecionales, no ha debido la Señora Tamayo entablar reclamación alguna, por no haber podido existir lesión donde no ha habido derecho, esta Dirección general, en virtud de lo expuesto, ha resuelto que el alcalde del ayuntamiento de Valladolid, como ejecutor de los acuerdos de la Corporación, puede proceder á su cumplimiento, y por lo tanto, dar posesión á la Sra. Martos, desestimando la protesta presentada.

Lo que comunico á V. S para que se sirva dar traslado á la Corporacion de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1898.—El Director General, V. de Santamaría.

—

Por la Direccion general de Instrucción pública han sido aprobadas las relaciones de cantidades subvencionadas por el Estado á las escuelas mixtas de esta provincia del 2.º trimestre del año económico actual, así que es de suponer que no se tardará mucho tiempo en que la ordenación de pagos remita el importe á la Junta provincial.

Adolfo Alvarez
MÉDICO-OCULISTA
Permanecerá en Soria del 1.º al 25 de Mayo.
Fonda de Victoriano de Marco.

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución n.º 6, pral., el Médico Oculista D. EMILIO ALVARADO. —2—

SORIA: 1898.—TIP. DEL «NOTICIERO.»

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, anti-scrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general, hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajo, Madrid.—Prevenirse con ra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es por que carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á todo los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA sus condiciones terapéuticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demas aguas, le permiten tener UN GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid propectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la farmacia y droguería de Morales, sucesor de Calahorra.

—22—

EL RABIOSO DOLOR

DE

Muelas cariadas

pone al hombre desfigurado, triste, meditabundo, y á veces iracundo. La causa de estos males se destruye en *minuto y sin riesgo alguno* usando el

AIBAF SERDA

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado en Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conone hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento.

De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia.=En Soria Farmacia del Sr. Monge, Postigo 10, á 2 pesetas bote.

—26—

PIDASE

en todas las expendedurías.

CAJETILLAS IMPERIALES á 50 céntimos.

PICADURA en libras 7 pesetas 50 céntimos, medias libras 3,75 y cuarterones 1,90.

EXQUISITOS PUROS desde 40 céntimos, de la marca

PARTAGÁS

de J. A. BANCES, HABANA.

—26—

PURIFIQUE Vd

EL AIRE QUEMANDO PAPEL DE ARMENIA

El mejor de los desinfectantes

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando **PAPEL DE ARMENIA.**

Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías

POR MAYOR: CEBRIAN y C.ª Barcelona

TOS

CURACIÓN PRONTA Y SEGURA CON LAS

PASTILLAS del Dr. ANDREU

De venta en todas las Farmacias

Ya sea la **TOS** catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas **PASTILLAS**, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que casi siempre desaparece la **TOS** antes de concluir la primera caja.

Las personas que padecen también **ASMA** ó sofocación deben usar los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** ó los **PAPELES AZOADOS** que prepara el mismo **Dr. ANDREU**, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pídase el prospecto.

—22—

APRENDIZ.—Hace falta uno de relogería. Inútil presentarse sin buenas referencias. En esta redacción se informará.

—15—

RUBINAT-LLORACH

ÚNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo, produce el efecto sin causar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos infartor viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas, tumores (rets) y contra la obesidad (gorura.)

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Córtes, 276, Entresuelo.—Barcelona.

—16—

La Confianza

SASTRERIA DE

JOSÈ ACEÑA

Calle Real, 17, Soria.

PRECIO FIJO.

El único para cortar, probar, construir y corregir al tiempo de probar la prenda, á los precios siguientes:

Trajes de Caballero: americana 5 pesetas, pantalón 1,50, chaleco 1,50.—Trajes para artistas: americana 4,50, pantalón 1,40; chaleco 1,40.=Jornaleros: americana 4, pantalón 1,25, chaleco 1,25.—Para niños de 8 hasta 12 años. Tengan la forma que quieran 5 pesetas, capa 5, gaban de caballero 7. Las demás prendas á precios muy económicos.

JOSÉ ACEÑA.

—22— *Siempre servidor.*

COGNAC DELEYTO

Obtenido por destilación especial., de Vinos viejos legítimos de Jerez CON APARATOS PRIVILEGIADOS,

CLASES	Conac Marca	1	LEON
	» »	2	»
	» »	3	»
	»	EXTRA.	

Pídase en los establecimientos más acreditados de Ultramarinos, Cafés, Cervecerías y Restaurants.

A. DELEYTO & C.º

—26— Jerez de la Frontera.

TONICO-JEREZ

VINO ESPECIAL

Para enfermos y convalecientes

De venta en las principales formacias Droguerias y Ultramarinos.

A. DELEYTO & C.º

=18— Jerez de la Frontera.

SE traspasa el establecimiento de quincalla de Rafael Gaya, Collado número 80. Para tratar dirigirse al dueño. 3=4

La antigua CASA DE HUESPEDES de la Polonia (hoy Venancia Modrego) se ha trasladado á los Soportales del Collado núm. 30, donde el viajero encontrará toda comodidad, hay habitaciones espaciosas é independientes.

Soportales del Collado, 30, SORIA.

EN la calle de Caballeros, número 19, casa de Julián Ortega, se garantizan y se hacen azulejos con su numeración á 20 céntimos uno, y placas de calles y plazas á una peseta 50 céntimos una. -10-

Traspaso ó liquidación.

—En vista de no haberse presentado ninguna proposición aceptable para el traspaso de la Sastrería de Antonio Pastor (El Riojano), con las existencias que en el mismo local hay de géneros correspondientes al ramo de sastrería; hoy que ya le es imposible continuar por mucho tiempo en la localidad, por tener que trasladarse á otra población y ocuparse de otros asuntos agenos al oficio, anuncia su venta nuevamente en traspaso, perdiendo del coste de los géneros la 5.ª parte á pagar de presente ó á plazos según convengan ambas partes; debiendo advertir que las compras las tiene hechas en inmejorables condiciones.

Como en esta Capital no puede permanecer mucho tiempo, y en la duda de si habrá ó no quien tome en junto los géneros y enseres del establecimiento, también lo anuncia en liquidación por metros ó trajes á precios desconocidos por su baratura.

Sastrería de Antonio Pastor (El Riojano)

COLLADO 9, TIENDA, SORIA.

VIAJES GRATIS AL BRASIL

Se facilitan pasajes *gratis* desde los puertos de *Oporto* y *Lisboa* á todos los *labradores* que con sus familias quieran marchar al Brasil. A la llegada les darán *casa, semillas aperos* de labranza, *ganados* y *comestibles* hasta la primera cosecha. También se les facilitan pasajes *gratuitos* á los *carpinteros, herreros, torneros, picapedreros, pintores, canteros* y *estuquistas* ó *albañiles* que vayan *solos* ó con sus familias.

Colocación fija—Vapores todos los meses.

SE NECESITAN AGENTES

INFORMES: F. M. Dotor.=San Mateo, 15,=Madrid. —14—

PIANO.—Se alquila uno por un precio módico.

En la Confitería de Pedro Pascual Calonge, darán razón. 5-d.

Adolfo Alvarez

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en Soria del 1.° al 25 de Mayo.

Fonda de Victoriano de Marco.

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución n.° 6, pral, el Médico Oculista D. EMILIO ALVARADO. —2—

Colegio de la Presentación.

Este Colegio, que dirige la Srta. Doña Purificación Escudero y que se hallaba instalado en la calle de la Aduana Vieja núm. 8, ha sido trasladado á la del Collado núm. 57, donde se seguirá dando la enseñanza elemental y superior y el dibujo tanto de adorno como de figura; más una clase extraordinaria, de labores, para señoritas, en la que se pueden hacer las siguientes: bordado en blanco con infinidad de puntos de adorno, de última novedad, litografía, matices, bordados en sedas, al céfiro, en oro, en escama, en aplicaciones, tapiona etc, etc, etc. Encaje inglés mocramé, renacimiento, tul, almagro, etc, etc.

Piezas, zurcidos en blanco, en paño y en lanas.

Confección de ropas blancas y gran variedad de caladas.

Horas de esta clase extraordinaria: de 12 á 2.

Precio. 4 ptasmensuales. —2—